



RECONOZCACE OBLIGACIONES DE AGUA POTABLE Y ELECTRICIDAD DERIVADAS DE SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO SANTOS F.C POR SINIESTRO CESFAM PUEBLO NUEVO

DECRETO N° 66

TEMUCO,

10 MAR 2023

VISTOS:

- Primaria de Salud.
1. La Ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de Atención
 2. El Decreto Alcaldicio N° 4822 del 21 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Salud, para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
 3. El Decreto Alcaldicio N° 4290 del 28 de noviembre de 2022 que decreta Situación de Emergencia en la comuna a raíz del siniestro en CESFAM Pueblo Nuevo.
- Municipalidades.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 27 de noviembre de 2022 mediante decreto alcaldicio N° 4290 se decreta situación de emergencia en la comuna de Temuco, a causa de la ocurrencia de un siniestro en el Consultorio de Salud Municipal, ubicado en Calle Nahuelbuta N° 2815 de Temuco, resultando con daños totales a consecuencia del fuego.
2. Que, con fecha 20 de diciembre se gestionó el préstamo de la Sede Social ubicada en calle Nueve Norte N° 3005 de la comuna de Temuco, propiedad correspondiente al Club Deportivo Santos Fútbol Club, con la finalidad de dar continuidad al servicio del CESFAM Pueblo Nuevo, por tratarse de un servicio indispensable para el sector de la comuna.
3. Que, la condicionante del préstamo de la propiedad es que el CESFAM Pueblo Nuevo deberá hacerse cargo de los consumos de agua potable y electricidad durante los meses en que dure el préstamo de la Sede Social.

DECRETO

1. Reconózcase aquellas obligaciones que deriven del consumo de agua potable y electricidad de la Sede Social ubicada en calle Nueve Norte N° 3005 de la comuna de Temuco a partir de la fecha del comodato, en el marco de la utilización del inmueble para actividades propias del CESFAM Pueblo Nuevo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/JCK/DV

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Tesorería salud
- Depto. de Salud



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

